

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 21-02-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Abril de 2025 a las 13:15:34 Página 2 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 04/03/2025 14:57 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/03/2025 09:52 ESTADO FIRMADO 05/03/2025 09:52



El documento electrónico ha sido aprobado por 'Secretaría' (Margarita Rodríguez Martín) y por 'Alcalde' (José Alberto Arriaga Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:52:08 del día 5 de Marzo de 2025. José Alberto Arriaga Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/personas/AutenticarDocumentos.do?pes_cod=3&ent_id=3&idfirma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

TERCERO: DAR TRASLADO del presente acuerdo al Departamento Municipal de Contratación a efectos de que se aperture el correspondiente expediente administrativo de contratación y, seguidamente, se den las instrucciones oportunas desde dicho Departamento para continuar con el procedimiento internamente previsto.

CUARTO: INICIAR los trámites para la exacción de las liquidaciones correspondientes a cada uno de los propietarios de la Fase 3.3 del sector PA-02 del PGOU de Nerja, en concepto de gastos de Urbanización de la referida unidad para atender a los **gastos previstos para los 6 meses siguientes** a la contratación de los trabajos, conforme al cuadro de reparto resultante de la Cuenta de Liquidación Provisional aprobada (Anexo).

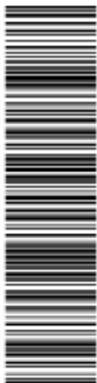
QUINTO: EMITIR, transcurridos seis meses desde la adopción del presente acuerdo, las liquidaciones (**2ª cuota**) correspondientes a cada uno de los propietarios de la Fase 3.3 del sector PA-02 del PGOU de Nerja, en concepto de gastos de Urbanización del referido sector para atender a los gastos previstos para los **2 últimos meses de ejecución de las obras**, conforme al cuadro de reparto resultante de la Cuenta de Liquidación Provisional aprobada (Anexo)

SEXTO: PUBLICAR el presente Acuerdo de aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en el portal web municipal [dirección <https://www.nerja.es>]

SÉPTIMO: NOTIFICAR el presente Acuerdo a los propietarios de la Fase 3.3 del sector PA-02 del PGOU de Nerja, dándoles información preceptiva.

Es cuanto tengo el honor de informar, salvo mejor criterio fundado en derecho. No obstante, el órgano competente resolverá lo que estime oportuno.

Aprobado por unanimidad (8).



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA a las 14:57:57 del día 4 de Marzo de 2025. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Amigo Navas de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:52:08 del día 5 de Marzo de 2025. José Alberto Amigo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/personal/verificar/Documentos.do?pes_cod=3&ent_01=3&id_toma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

3º.-	<p>PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE VIVIENDA PARA APROBAR EL LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA ADJUDICACIÓN DE 11 VIVIENDAS VPO EN CALLE ZURBARÁN DE NERJA.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>1º Aprobar el listado provisional de solicitantes admitidos y excluidos elaborado por la responsable del Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida de Nerja con fecha 13/febrero/2025.</p> <p>2º. Publicar en la Sede Electrónica Municipal los listados provisionales, que permanecerán expuestos durante un plazo de 10 días hábiles, en el que los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas. Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	Aprobado
4º.-	<p>PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE VIVIENDA PARA APROBAR EL LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA ADJUDICACIÓN DE UNA VIVIENDA VPO PROPIEDAD DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA UBICADA EN URBANIZACIÓN LA NORIA DE NERJA.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>1º Aprobar el listado provisional de solicitantes admitidos, que han optado por el régimen de "Propiedad", elaborado por la responsable del Registro Municipal de Demandantes de vivienda protegida de Nerja en fecha 10/febrero/2025.</p> <p>2º. Publicar en la Sede Electrónica Municipal el listado provisional, que permanecerá expuesto durante un plazo de 10 días hábiles, en el que los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas. Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 21-02-2025	CONTROLES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Abril de 2025 a las 13:15:34 Página 4 de 13	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 04/03/2025 14:57 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/03/2025 09:52
	ESTADO FIRMADO 05/03/2025 09:52



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA a las 14:57:57 del día 4 de Marzo de 2025. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Amigo Navas de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:52:08 del día 5 de Marzo de 2025. José Alberto Amigo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.municiopajonera.net/verificadorDocumentos.aspx?cod=38871_051410101-1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	Aprobado por unanimidad (8).	
5º.-	<p>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES PARA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE BOLSAS PARA LA RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS DESTINADO AL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL AYUNTAMIENTO DE NERJA.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO. Declarar válida la licitación y las actuaciones realizadas durante su tramitación por el Servicio municipal de Contratación, como unidad técnica de auxilio a este órgano de contratación, conforme a lo establecido en el artículo 159.6.d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en la cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento de adjudicación y el contrato.</p> <p>SEGUNDO. Excluir de la licitación la oferta presentada por Ceamar Distribuciones, S.L, al no cumplir el suministro ofertado las características técnicas definidas en la cláusula 2ª el PPT para la partida 2 (Bolsas de plástico de dimensiones 85x105cm, de color negro y con un grosor mínimo de 130 galgas, en cuanto al grosor mínimo exigido, de conformidad con lo indicado en las cláusulas 19.3 (Las ofertas que no se ajusten a las especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas serán excluidas) 21.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares, y en base al informe emitido por el ingeniero técnico industrial de 3 febrero de 2025.</p> <p>TERCERO. Adjudicar el contrato de suministro de bolsas para la recogida de residuos urbanos destinado al Servicio de Limpieza del Ayuntamiento de Nerja (expediente 2024/15/S252), a la empresa Moheda & Rañal, S.L., con CIF B84607704, conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas y a la oferta presentada, según el siguiente detalle:</p>	Aprobado



El documento electrónico ha sido aprobado por 'Secretaría' Margarita Rodríguez Martín y por 'Alcalde' José Alberto Amigo Navas de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:52:08 del día 5 de Marzo de 2025. José Alberto Amigo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.gob.es/personaAjena/verificarDocumento.do?pes_cod=3&ent_ID=34d10me-1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Presupuesto base de licitación:

Base Imponible	IVA (21%)	Total PBL
24.972,00 €	5.244,12 €	30.216,12 €

El presupuesto base de licitación constituye el límite máximo de gasto que en virtud del contrato se compromete por este órgano de contratación. El Ayuntamiento no está obligado a agotar la totalidad de dicho presupuesto al configurarse el presente contrato como un contrato de suministros por precios unitarios en función de las necesidades, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional 33ª de la LCSP.

Precios unitarios de adjudicación:

Tipo de bolsas	Precio unitario, IVA no incluido	Importe de IVA (21%)	Precio unitario, IVA incluido
Paquete de 10 unidades de bolsa de plástico de dimensiones 115x150 cm., de color negro y con un grosor mínimo de 140 galgas.	1,59 €	0,33 €	1,92 €
Paquete de 10 unidades de bolsa de plástico de dimensiones 85x105 cm., de color negro y con un grosor mínimo de 130 galgas	0,65 €	0,14 €	0,79 €
Paquete de 25 unidades de bolsa de plástico de dimensiones 52x60 cm., de color negro y con un grosor mínimo de 70 galgas.	0,34 €	0,07 €	0,41 €

Plazos de entrega de los suministros:

Moheda & Rañal, S.L., se compromete a la entrega del suministro en el plazo de **1 día hábil**.

Dicha adjudicación se motiva al haber ofertado la empresa Moheda & Rañal, S.L., los precios unitarios más bajos y una reducción de cuatro días hábiles en el plazo



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Arriaga Navas de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:52:08 del día 5 de Marzo de 2025. José Alberto Arriaga Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.gob.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=3&ent_ID=34d10me-1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

de entrega, siendo por tanto la mejor oferta según el orden clasificación de manera decreciente de puntuación propuesto por el Servicio de Contratación, en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 22 del pliego, todos ellos cuantificables de forma automática o mediante fórmulas:

Puntuación criterios evaluables mediante la aplicación de fórmula (100 puntos)

Empresa licitadora	Oferta económica (*)	Puntuación oferta económica (90 puntos)	Plazo de entrega (días hábiles)	Puntuación por reducción del plazo de entrega (10 puntos)	Puntuación Total
Francisco José Fernández Galán	20.599,00	66,54	3	3	69,54
Indalim S.L.	15.700,00	87,30	1	10	97,30
Benítez Paublete S.L.	16.392,00	83,61	3	3	86,61
Fugaplast SI	19.010,60	72,10	3	3	75,10
Moheda & Rañal, S.L.	15.229,00	90,00	1	10	100,00
Senegar S.L.	17.147,00	79,93	1	10	89,93

(*) Suma de los precios unitarios ofertados para cada tipo de bolsa multiplicado por el número de unidades de consumo estimado para cada una de ellas.

Puntuación total y orden de clasificación de ofertas

Orden	Empresa licitadora	Puntuación
1ª	Moheda & Rañal, S.L.	100,00
2ª	Indalim, S.L.	97,30
3ª	Senegar, S.L.	89,93
4ª	Benítez Paublete, S.L.	86,61
5ª	Fugaplast, S.L.	75,10
6ª	Francisco José Fernández Galán	69,54

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 21-02-2025	CONTROADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Abril de 2025 a las 13:15:34 Página 8 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 04/03/2025 14:57 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/03/2025 09:52 ESTADO FIRMADO 05/03/2025 09:52



El documento electrónico ha sido aprobado por 'Secretaría' Margarita Rodríguez Martín y por 'Alcalde' José Alberto Amigo Havesj de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:52:08 del día 5 de Marzo de 2025. José Alberto Amigo Havesj. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.gob.es/verificador-documentos/verificador_documento.asp?cod_verif=180710000-1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación del servicio de asistencia técnica para las actuaciones de planificación, gestión, seguimiento y justificación del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) de Nerja, "Nerja Sostenible" dentro del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística de Andalucía 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, con un presupuesto base de licitación de 140.000,00 euros, IVA incluido, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación, financiado al 100% con fondos europeos NextGenerationEU en el marco del PRTR y ascendiendo el valor estimado del contrato a la cuantía de 123.966,94 euros.</p> <p>SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán la licitación.</p> <p>TERCERO.- Autorizar el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada con cargo a la partida correspondiente del presupuesto vigente.</p> <p>CUARTO.- Publicar la convocatoria en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Nerja alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público para que, durante el plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente a su publicación, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.</p> <p>QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal y al Agente de Desarrollo Local municipal.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	
7º.-	<p>PROPUESTA DE LAS CONCEJALÍAS DE DEPORTES Y DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA APROBAR LA SUBVENCIÓN AL PROYECTO DEPORTIVO CARRERAS DE ULTRA TRAIL NACIONALES E INTERNACIONALES DE DIFICULTAD EXTREMA, ASÍ</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 21-02-2025	CONTROLES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Abril de 2025 a las 13:15:34 Página 9 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 04/03/2025 14:57 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/03/2025 09:52 ESTADO FIRMADO 05/03/2025 09:52



El documento electrónico ha sido aprobado por 'Secretaría' Margarita Rodríguez Martín y por 'Alcalde' José Alberto Amigo Navas de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:52:08 del día 5 de Marzo de 2025. José Alberto Amigo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.gob.es/verificadorDocumentos.do?pes_cod=3&ent_01=1&id=0m=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

**COMO OTROS RETOS DEPORTIVOS DE ESPECIAL RELEVANCIA DEL AÑO 2024"
A D. JAVIER MARTÍN LOSADA.-**

ACUERDOS:

PRIMERO.- Otorgar la subvención al Proyecto Deportivo "Carreras de Ultra Trail nacionales e internacionales de dificultad extrema, así como otros retos deportivos de especial relevancia del año 2024" de D. Javier Martín Losada.

SEGUNDO.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por D. Javier Martín Losada, perteneciente al Proyecto deportivo "Carreras de Ultra Trail nacionales e internacionales de dificultad extrema, así como otros retos deportivos de especial relevancia del año 2024", dando por justificada la citada subvención.

TERCERO.- Ordenar el pago de 4.000€ correspondiente a la cantidad subvencionada en la cuenta corriente facilitada por D. Javier Martín Losada.

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo a D. Javier Martín Losada, como beneficiario, y a los Servicios de intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.

Aprobado por unanimidad (8).

8º.-	<p>PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES PARA APROBAR LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN "CAMPEONATO DE MINI GP SPAIN SERIES 160 DE MOTOCICLISMO TEMPORADA 2024" A NICOLÁS JIMÉNEZ GONZÁLEZ.-</p> <p>ACUERDOS:</p> <p>PRIMERA: Aprobar la concesión de subvención denominada "Campeonato de Mini GP Spain Series 160 de motociclismo temporada 2024" a Nicolás Jiménez González por un importe de 4.000,00 € correspondiente al 66,68% del coste del proyecto (5.999,08 €).</p>	Aprobado
------	--	----------

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 21-02-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Abril de 2025 a las 13:15:34 Página 11 de 13	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 04/03/2025 14:57 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/03/2025 09:52 ESTADO FIRMADO 05/03/2025 09:52



El documento electrónico ha sido aprobado por la Secretaría de NERJA a las 14:57:57 del día 4 de Marzo de 2025. Margarita Rodríguez Martín y por el Alcalde José Alberto Amigo Hazaes de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:52:08 del día 5 de Marzo de 2025. José Alberto Amigo Hazaes. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.gob.es/verificador-documentos/verificador_documento.do?verificador_documento=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

<p>PRIMERO.- Aprobar el Manifiesto del Excmo. Ayuntamiento de Nerja por la conmemoración del 45º Aniversario del Día de Andalucía (28. 02. 2025).</p> <p>SEGUNDO.- Ratificar el presente acuerdo en la próxima sesión Plenaria.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	
<p>DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS.-</p> <p>- Decreto nº 2025/475, dictado por el Sr. Alcalde el día 20 de febrero de 2025, relativo al nombramiento del Director Facultativo y del Coordinador de Seguridad y Salud para las Obras del "Proyecto de Reurbanización de Calle Cristo, en Maro".</p>	<p>Se da cuenta</p>
<p>ASUNTOS DE URGENCIA.-</p>	
<p>11º.- MOCIÓN DE LA CONCEJALÍA DE PLAYAS PARA APROBAR LA ACEPTACIÓN DE RENUNCIA AL LOTE 35 (ZN29 PLAYAZO) Y REQUERIR AL SIGUIENTE LICITADOR PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Aceptar la renuncia solicitada por D^a. Benigna Erótida Moreno Penayo, al <u>Lote 35 (ZN29 Playazo)</u> de los servicios de temporada de playas, correspondiente a ruta y alquiler de piraguas (15 unidades dobles y 5 unidades simples), hidropedales (10 unidades) y tablas de Paddel surf (10 unidades) con un máximo de superficie a ocupar de 60 m², del expediente 2021/16/S562 de "Adjudicación de autorizaciones de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para la explotación, mediante instalaciones temporales, de los Servicios de Temporada en las playas del término municipal de Nerja durante las temporadas 2022, 2023, 2024 y 2025".</p> <p>SEGUNDO.- Incautar la garantía definitiva que tiene depositada en este ayuntamiento D^a. Benigna Erótida Moreno Penayo, con NIE nº [REDACTED], por</p>	<p>Aprobado</p>

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 21-02-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Abril de 2025 a las 13:15:34 Página 12 de 13	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 04/03/2025 14:57 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/03/2025 09:52
	ESTADO FIRMADO 05/03/2025 09:52



El documento electrónico ha sido aprobado por 'Secretaría' Margarita Rodríguez Martín y por 'Alcalde' José Alberto Amigo Havesj de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 05:28 del día 5 de Marzo de 2025. José Alberto Amigo Havesj. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.gob.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=3&ent_ID=3&idItem=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

importe de 1.208,00 euros (carta de pago con número de referencia 000001797406), en aplicación de la cláusula 30 del PCAP que recoge que la renuncia del autorizado conlleva la pérdida de la garantía definitiva constituida.

TERCERO.- No efectuar liquidación alguna a D^a. Benigna Erótida Moreno Penayo por el tiempo autorizado, desde la fecha de formalización del contrato hasta la fecha de presentación de la renuncia, al no haber ocupado el dominio público ni explotado la autorización.

CUARTO.- Requerir a D. Ettore Russi, con NIE n.º [REDACTED] para que, en el plazo de **diez días hábiles**, contados desde la fecha de envío de la notificación de esta resolución, presente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos relacionada en la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se le informa que para esta autorización la **garantía definitiva** a constituir asciende a **244 euros**, correspondiente al 4% del canon final ofertado por el licitador para la temporada 2025.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, D^a. Benigna Erótida Moreno Penayo y a D. Ettore Russi.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas municipales de Intervención, Rentas y Tesorería a los efectos procedentes, así como al Agente de Desarrollo Local municipal.

Aprobado por unanimidad (8).

12º.-	MOCIÓN DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE DEPORTES PARA APROBAR EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL XXXVI DÍA DEL PEDAL, AÑO 2025.-	Aprobado
ACUERDOS:		

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 21-02-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Abril de 2025 a las 13:15:34 Página 13 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 04/03/2025 14:57 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/03/2025 09:52 ESTADO FIRMADO 05/03/2025 09:52



El documento electrónico ha sido aprobado por 'Secretaría' Margarita Rodríguez Martín y por 'Alcalde' José Alberto Arriaga Álvarez de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 05:28 del día 5 de Marzo de 2025. José Alberto Arriaga Álvarez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.gva.es/persona/verificarDocumento.do?pes_cod=3&ent_ID=3&idIonia=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

<p>PRIMERA: Aprobar el Plan de Autoprotección del XXXVI Día del Pedal.</p> <p>SEGUNDO: Dar traslado del mismo a los Servicios y Seguridad y Emergencia del municipio.</p> <p>TERCERA: Aprobar la designación del Director de implantación del Plan a D. Francisco Iranzo Martín, Jefe de la Policía Local de Nerja y notificar al interesado.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	
<p>RUEGOS Y PREGUNTAS.-</p>	<p>No se formulan</p>

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

Documento firmado electrónicamente.